



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2018-00265-00

Bogotá D.C., 29 OCT 2021.

RADICACIÓN: 2018 - 00265
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Estando el expediente para realizar audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso el día 04 de noviembre de 2021 a las diez de la mañana, se hace necesario informar a las partes que el apoderado de la parte pasiva presenta solicitud de aplazamiento de audiencia, por tener que ausentarse del país para dicha data en esa medida se deberá proceder a fijar nueva fecha para la realización de la audiencia que corresponde al artículo 373 del Código General del Proceso, velando por la concentración de la prueba y de la misma audiencia.

Puesto en conocimiento lo anterior, se fija fecha para la celebración de la audiencia correspondiente, para el día 5 del mes ABRIL de 2022 a través de la plataforma TEAMS a la hora de las 10:00 AM

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

Lo anterior de conformidad con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, para el efecto los apoderados de las partes deberán aportar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y con un día de anterioridad se realizara una prueba de conectividad con el fin de evitar posibles contratiempos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° <u>077</u> De Hoy <u>2 NOV. 2021</u> A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO